



LNR Semanario

La Nueva República

Sumario

- Fondos de UE y represión..... 1
- Devolución de cubanos 1
- Evacuación en el Hospital de Camagüey 2
- Suspendidos los actos del 1M 2
- Cuba el país más pobre de América Latina 3
- Ministerio de la Injusticia..... 4



Ilustración de la web del diputado sueco Björn Söder . <http://www.bjornsoder.net/>

Fondos de la UE y represión

El diputado sueco Björn Söder, miembro del partido oficialista, envió una carta al ministro de Comercio Exterior sueco, Johan Forssell, donde señala irregularidades del Acuerdo de la Unión Europea con Cuba. “El problema es que la financiación de la Unión Europea se está utilizando para oprimir a los cubanos”, destacó Söder en la misiva.

El legislador detalló con hechos cómo los fondos enviados por la UE a la isla están siendo utilizados por el régimen para reprimir a quienes disienten y para mantener a la población en condiciones de pobreza. Una de las organizaciones afines a la dictadura que mencionó fue la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), que se “vende” al mundo como ONG, pero que, en realidad, es totalmente oficialista. Esta organización -señala- reprimió durante las protestas antigubernamentales de julio de 2021 y testificó contra los manifestantes en los juicios. Sin embargo, la UE está financiando el programa de la FMC para reforzar sus filiales locales.

En la lista aparece también la Asociación Nacional de Pequeños

Agricultores (ANAP), que recibe fondos de Europa y, a la vez, ataca a activistas, como un hecho registrado en 2021 en la provincia de Las Tunas.

A modo general, el diputado sueco aseguró que el llamado Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (PDCA) no ha mejorado la situación de los derechos humanos en Cuba. El diputado denunció que: “Al contrario. Hay más de 1.405 presos políticos en Cuba, incluidas 137 mujeres. 675 ciudadanos siguen detenidos sin juicio. Los jóvenes que fueron encarcelados cuando eran menores de edad ahora tienen que trabajar en campos de trabajo.

Por último, Söder dijo que Cuba no estaba cumpliendo con los términos del Acuerdo y preguntó al ministro Forssell: “¿Tiene el Gobierno la intención de tomar la iniciativa para garantizar que la UE suspenda el acuerdo PDCA y suprima la ayuda, tanto directa de la UE como indirecta de la UE a través del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones controladas por el régimen cubano. Si no, ¿por qué?”

Fuente: Infocid. Björn Söder



Avión con destino a Cuba con los deportados /AP

Llega a Cuba el primer vuelo de deportados desde Estados Unidos

Cuba confirmó la llegada del vuelo con 40 cubanos interceptados en barcos y 83 detenidos en la frontera entre EE.UU. y México como parte del regreso de los vuelos de deportación pactados por la isla y Estados Unidos que estaban en pausa por la pandemia del Covid-19

Estados Unidos envió el lunes el primer vuelo de inmigrantes deportados a Cuba desde 2020, entre ellos cubanos que intentaron entrar por la frontera sur, informó el Departamento de Seguridad Nacional

Fuente: La Voz de América



Fachada del Hospital Manuel Ascunce.

Evacuación en el Hospital de Camagüey

El pasado 19 de abril colapsó el piso de oftalmología del hospital Manuel Ascunce Domenech de Camagüey. Al ceder la estructura del piso las losetas se quebraron y el estruendo hizo cundir el pánico, la gente salió huyendo hacia la calle. Por lo menos una persona resultó lesionada.

Ante el peligro de un derrumbe el Centro Oftalmológico fue evacuado. Hace un año el hospital fue reparado pero los materiales que se usaron ni eran los suficientes ni estaban en buenas condiciones.

En febrero pasado, el policlínico José Martí de Camagüey, cerró sus puertas ante el inminente peligro de derrumbe. De acuerdo con el medio oficialista "Adelante", todas las actividades fueron trasladadas a otros centros de salud. Las autoridades del policlínico reconocieron que este no ha recibido mantenimiento en 18 años. Según el director de Salud Pública de Camagüey, el Dr. Michel Alfonso Figueroa, la mayor preocupación ahora es conseguir un local para el cuerpo de guardia dentro del casco histórico de la ciudad.

En julio del año pasado, el falso techo del salón de parto y cesárea del hospital provincial de Ciego de Ávila «Antonio Luaces Iraola» colapsó a pesar de las «continuas acciones de reparación» en la instalación.

Los derrumbes se deben a la falta de mantenimiento y abandono

Fuente Infocid y CyberCuba



Celebración del Primero de Mayo en 2017

Se suspende el desfile del 1 de mayo por temor a disturbios

En una decisión que achacan al desabastecimiento de combustible el régimen castrista ha suspendido el desfile del primero de mayo de 2023. Sin embargo los expertos internacionales aseguran que a Cuba ha llegado suficiente combustible. La suspensión de la marcha apunta a una medida de precaución por el temor a que una aglomeración masiva de cubanos se convierta en una acción de repudio a la tiranía.

En las calles de pueblos y ciudades el descontento es visible. Jóvenes son arrestados sin ninguna razón. Los familiares de los presos denuncian sin ningún temor las injusticias de su detención y los abusos que se cometen en las prisiones. Las renuncias o solicitud de retiro de burócratas, miembros de los gobiernos locales y de militares son un secreto a voces. El rumor de otra manifestación masiva como la de julio 11 de 2021 se va transformado de presagio a convicción.

La difícil situación que atraviesa el pueblo cubano se ha extremado con la falta de combustible. En un país donde la mayoría del pueblo vive desesperada buscando alimentos y medicinas porque son difíciles de encontrar o el precio está fuera del alcance del pueblo la situación ha empeorado con la paralización del transporte.

El régimen alega que sus suplidores internacionales no han cumplido las entregas de combustible que esperaban, algo que está completamente en

contra de la información que tienen los expertos internacionales en el tema e incluso que están en contradicción con datos que se han filtrado en la prensa propia prensa gubernamental.

Jorge Piñón, director del Programa de Energía para Latinoamérica y el Caribe de la Universidad de Texas afirma que las refinerías de Cuba producen la gasolina suficiente para abastecer el consumo interno y también disponen de almacenamiento para tener una reserva y no generar crisis energética como la actual. En una entrevista con Radio Martí el experto señaló que los envíos de petróleo a Cuba por parte de Rusia y Venezuela no se ralentizaron al menos hasta marzo

Piñón ha declarado que el único motivo plausible para la crisis energética es que el régimen castrista esté vendiendo gasolina refinada en el mercado internacional para captar divisas. Recursos que no llegan al pueblo porque toda la infraestructura de servicios está en un estado decadente y desde los hospitales hasta las escuelas el deterioro es motivo de sufrimiento y alarma para la población.

La Refinería de Cienfuegos, la más grande del país, , procesó más de un millón 250 mil toneladas con "altos estándares de calidad y eficiencia", según un artículo de prensa divulgado por la Agencia Cubana de Noticias. Lo anterior confirma las sospechas de Piñón sobre las causas de la actual crisis energética en la Isla.



Imagen de un suburbio al norte de la capital cubana

Cuba es el país más pobre de América Latina

Cuba es el país más pobre de América Latina, según indica la firma DatoWorld, un reconocido observatorio electoral internacional.

El país presenta un 72% de índice de pobreza; se evalúan parámetros como el ingreso per cápita, el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, la alimentación, la calidad y espacios de la vivienda.

Ese alarmante número lo sitúa como el más pobre de los países de la región latinoamericana, según trascendió este jueves en la cuenta oficial de Twitter de DatoWorld.

En la información aportada por la prestigiosa empresa, Venezuela queda como segundo país con mayor índice de pobreza en América Latina y Honduras como tercero.

Entre los aspectos que evalúan, figuran el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo promedio en el hogar, el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, la alimentación, la calidad y espacios de la vivienda, el grado de cohesión social y de accesibilidad a carretera pavimentada.

Cuba, a la que países pobres de la región les han tenido que donar en los

últimos años alimentos, medicamentos e insumos médicos, cada vez enfrenta más problemas para cumplir con los parámetros básicos para su población.

La crisis del sistema sanitario ha llevado a las personas a la desesperación y el acceso a la alimentación es un problema cada vez más grave en medio de una de las inflaciones más altas del mundo.

Todo ello, además, en medio de represiones constantes del régimen que busca silenciar a quienes se oponen a su sistema unilateral.

Fuente: Infocid



HUBER MATOS (1918 - 2014)

Cuba: el Ministerio de la Injusticia

Las Leyes penales de Cuba son las más sanguinarias, excesivas e inhumanas del mundo. Se han convertido en cómplices de los fusilamientos e inhumanas prisiones perpetuas de libertad. Negar la libertad de forma indefinida al reo es negarle su condición de persona, de miembro de una comunidad social y política, y, por tanto, supone privarle de su dignidad y condición humana. La prisión permanente deteriora la personalidad del preso, produciéndole un menoscabo cierto de sus capacidades y habilidades cognitivas y sociales. Los establecimientos penitenciarios, no están subordinado al Poder Judicial, sino al aparato militar.

La Ley 143, Del Proceso Penal, de fecha 28 de octubre de 2021, en su artículo 771.1, expresa: El proceso especial de Revisión se promueve contra las sentencias firmes y autos de sobreseimiento definitivo dictados por los tribunales en materia penal. El Presidente del Tribunal Supremo Popular, el Fiscal General de la República y el Ministro de Justicia son las autoridades facultadas para promover el proceso de revisión, las que pueden delegar respectivamente en un Vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, en un Vicefiscal General de la República o en un Viceministro de Justicia.

En el caso de las prisiones perpetuas del 2003 (9 condenados), sobre supuestos hechos de Terrorismo, el Ministerio de Justicia ha sido receptor de más de 10 escritos de Revisiones Penales, durante estos 20 años.

La ilegalidad de las sentencias, principalmente por incorporar el artículo 10, tipificado para artefactos y armas explosivas, de la derogada Ley Contra Terrorismo (Ley 83/88), elementos jamás utilizados, nunca ha sido suficiente para que este Ministerio haya restablecido la Legalidad y mucho menos hacer Justicia, todo lo contrario, se han convertido en cómplices de los fusilamientos e inhumanas prisiones perpetuas de libertad.

Aunque debe ser parte del Poder Judicial, este Ministerio ha sido relegado y minimizado en Cuba a lo estipulado en el Decreto-Ley 376, de 1 de agosto de 2019. "Misión del Ministerio de Justicia".

ARTÍCULO ÚNICO: El Ministerio de

Justicia es el OACE encargado de asistir en materia legal al Estado y al Gobierno, así como proponer y, una vez aprobadas, dirigir las políticas que en materia jurídica le correspondan.

Muy distanciado de las misiones más actualizadas en el contexto Latinoamericano... "El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el ministerio encargado de atender las cuestiones administrativas relacionadas con el Poder Judicial, entre ellas las cárceles, las actividades de promoción de los derechos humanos y de lucha contra la discriminación y el narcotráfico, el patrocinio jurídico, control de los documentos de identidad y las tareas registrales del Estado. O sea, en Cuba no es Ministerio ni tiene Poder ni tiene Valor.

Las Leyes penales de Cuba son las más sanguinarias, excesivas e inhumanas del mundo, y si le sumamos un sistema penitenciario militar, con tratos crueles, hacinamiento, insalubridad y desnutrición, obtenemos como resultado ciudadanos desprotegidos, vulnerables, inseguros, humillados, desamparados, demostrando que la misión del Poder Judicial es todo lo contrario a lo que se supone deba ser en un Estado Democrático de Derecho, donde las instituciones están diseñadas para garantizar una vida próspera, con justicia social y el soberano como centro de bienestar.

La prisión perpetua de libertad es incompatible con nuestro sistema jurídico y social por lo siguiente:

Los establecimientos penitenciarios, no están subordinado al Poder Judicial, sino al aparato militar, donde sus miembros, por sus bajos salarios, pobre reconocimiento oficial y social, unido a la deficiente preparación, sensibilidad y disciplina en el cumplimiento del deber, hacen de ellos todo lo contrario a su papel protector y reeducador de para estos condenados por el resto de sus vidas.

Además de los daños físicos, morales y psíquicos por la conciencia de perder su libertad, la principal condición del ser humano, después de la vida, estos sancionados sufren en silencio el síndrome de culpabilidad por la afectación proporcionada a un núcleo familiar ligado para toda la vida en este

agónico proceso.

Otro punto que ha demostrado el Sistema de Justicia en Cuba es la incoherencia y lo absurdo en su proceder en cuanto a la reinserción de los reclusos a la vida social, pues prefieren mantener prisioneros en vez de personas incorporadas a su núcleo familiar. Y las Prisiones perpetuas de libertad son un gran ejemplo de ello. Negar la libertad de forma indefinida al reo es negarle su condición de persona, de miembro de una comunidad social y política, y, por tanto, supone privarle de su dignidad y condición humana. La prisión permanente es cruel e inhumana porque ocasiona al reo padecimientos psíquicos de gran intensidad. Estudios científicos realizados en distintos países y cárceles han evidenciado que a partir de un cierto período de privación de libertad, se produce un grave deterioro en el núcleo esencial de la persona, en su personalidad. Se dañan las capacidades cognitivas, emocionales, comunicativas y sociales del reo.

Y si bien este deterioro es paulatino, hay acuerdo en señalar que los daños comienzan a ser irreparables a partir de un momento que puede fijarse en torno a los veinte años. Como es el caso de estos 9 condenados desde el año 2003, (Harold Alcalá Aramburu, Maikel Delgado Aramburu, Ramón Henry Grillo, Yoanny Thomas González, Leudis Arce Romero, Lázaro Ávila Sierra, Jorge Luis Pérez Puentes, Francisco Reyes Rodríguez, José Ángel Díaz Ortiz). No se trata de menoscabos leves, que son inherentes a cualquier pena de prisión, sino de daños especialmente graves y de carácter permanente e irreversible.

Continuaremos en otra ocasión con la exagerada cantidad de delitos con penas de prisión perpetua de libertad y el Inmovilismo del Estado cubano para revertir esta situación, así como las violaciones de las Reglas Mandela (Reglas Mínimas ONU para el tratamiento de los reclusos), Reglas de Tokio (Reglas ONU para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad a las mujeres) y Reglas de Bangkok (Reglas ONU sobre medidas no privativas de la libertad).

Lic. Edilio Hernández Herrera. Grupo Jurídico de Ayuda Ciudadana.